FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA

Funza, 13 de noviembre de 2024

Señor (a)
FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA
NIT. 900.264.673-4
Atn. LEANDRO HUMBERTO CASTELLANOS CABARCAS
C.C. 1.032.403.272
Representante Legal
Dir: Carrera 69 D 24 A 81
Tels. 3057886168
Correo: fundacioncolombiamigaeventos@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: Invitación Presentación de Propuesta

Teniendo en cuenta que el **Centro Cultural Bacatá** está interesado en contratarlo para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE MUSICA CARRANGUERA PARA PROMOVER LA ESTRATEGIA DE DESCENTERALIZACION DE LA ENTIDAD Y TALLER ARTISTICO DE LA MESA DE SABERES DEL PROGRAMA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ.** comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar una propuesta de servicios, de conformidad con los siguientes aspectos:

«I

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista, sin perjuicio de las demás que por su naturaleza y disposición legal le corresponde en desarrollo del contrato interadministrativo, cumplirá las siguientes:

1. Garantizar el personal necesario estipulado en la ficha técnica, dando cumplimiento al desarrollo de las presentaciones y demás actividades proyectadas, en los días y horas pactadas con el supervisor.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.

3. Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.

4. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento.

5. Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.

6. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.

SC-CER727459

7. Presentar al supervisor del contrato el respectivo informe de ejecución de las actividades con los soportes de ejecución dando cumplimiento a la ficha técnica establecida

8. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional ofrecido exigido y necesario. En caso de que requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.

9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la oferta.

10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad es de: ***VEINTÍCINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($25.249.000) M/CTE.***

FORMA DE PAGO:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- **Un pago correspondiente al 50% del valor del contrato**, a título de pago anticipado, previa presentación de la cuenta de cobro. Este pago anticipado del 50% se justifica dado que en el sector es costumbre que se reserven a los artistas en las fechas y horarios requeridos por la entidad, con un periodo prudente de anticipación, además esto evita que el contratista traslade costos de financiamiento a la oferta de la entidad
- **Un pago correspondiente al 50% restante,** en forma posterior una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato

El (Los) anterior(es) pago(s) se realizará(n) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a)

SC-CER727459

Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato es de 1 MES contados a partir de la firma del acta de inicio.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR O PARA SER SELECCIONADO:

Se tomarán como requisitos mínimos para efectuar la presente contratación los siguientes:

1. Propuesta de Servicios y Económica, con cada uno de los brochures y cartas de representación.
2. Cedula de Ciudadanía del representante legal
3. Definición situación Militar del representante legal
4. Hoja de vida – Función Pública para persona jurídica (donde relacione los 3 contratos de la experiencia.
5. certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio (no mayor a 30 días)
6. Declaración de Bienes y Rentas, y Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019 – Actualizada – persona jurídica.
7. Certificados de Experiencia - 3 contratos relacionados con el objeto a contratar.
8. Certificación de parafiscales, con soportes de los documentos del contador o/y revisor fiscal.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)
10. Certificado de Antecedentes Contraloría Disciplinarios - persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)
11. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional - representante legal (no mayor a 30 días)
12. Constancia de Medidas Correctivas – representante legal (no mayor a 30 días)
13. Certificado de Antecedentes Policía Nacional de Colombia relativas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018. – representante legal – (no mayor a 30 días)
14. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM - Ley 2097 de 2021- representante legal (no mayor a 30 días)
15. Registro Único Tributario RUT (fecha de impresión no mayor a 30 días)

SC-CER727459

FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

ALCALDÍA DE
FUNZA

16. Certificado de Cuenta Bancaria (no mayor a 30 días)

17. Pantallazo del Usuario Secop II

Experiencia General y Especifica:

Persona jurídica que demuestre y soporte ejercer la representación de los artistas referenciados en la ficha técnica y que dentro de su objeto social desarrolle tal actividad.

Soportar la ejecución de mínimo 3 contratos con el sector en el sector público o privado prestando servicios artísticos, como promotor de artistas y/o apoyo técnico y logístico, conforme al numeral 6 del presente documento.

Reseña de los artistas relacionados en la ficha técnica.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad lo previsto en el decreto 1510 del 2013 dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar las garantías que se relacionan en el estudio previo.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser radicada en Centro Cultural Bacatá, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., ubicado en la dirección Carrera 13 No. 12 - 55 Centro, Funza Cundinamarca.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ
Director y Representante Legal
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Tatiana Cheque– asistente administrativa

SC-CER727459